



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: ARCHIVO BU-4-1958
Año 1983	Sábado 22 de enero	Número 17

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de la Justicia de Paz: Juez de Paz de la Jurisdicción de San Zadornil (Villar-cayo).

Los que aspiren a desempeñar-los pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutua- lidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Pri- mera Instancia e Instrucción de Villar-cayo, acompañando los docu- mentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 15 de enero de 1983.— El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magis- trado-Juez del Juzgado de Pri- mera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedi-

miento judicial sumario del artícu- lo 131 de la Ley Hipotecaria, pro- movido por la Caja de Ahorros Mu- nicipal de Burgos, contra don Juan Luis Chichurreta Uriarte y esposa doña María Esperanza Facal Cres- po, para efectividad de crédito hi- potecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por pri- mera vez, plazo de veinte días, al haberse dejado sin efecto el rema- te anteriormente aprobado por falta de consignación del rematan- te, de los bienes objeto de hipote- ca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condi- ciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de marzo próximo, en la Sala Au- diencia de este Juzgado, previnien- do a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, de- berán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimien- to destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisi- to no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de dos millones quinientas cin- cuenta mil pesetas, y no se admiti- rán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siem- pre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la re- gla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipo-otecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anterio- res y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, en- tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. — Finca urbana, sita en Quin- coces de Yuso, distrito municipal de Medina de Pomar, casa destina- da a vivienda unifamiliar, en la urbanización Ruitxe, compuesta de planta baja, destinada a garage y bodega y de planta principal dedi- cada a vivienda, mide unos noventa metros cuadrados y linda en todos sus lados, con el terreno sobre el cual se halla edificada, éste lo constituye la parcela número 14, en el paraje de La Idesilla, de unos 766 metros cuadrados, que linda Norte, parcela 8; Sur, par- cela 13; Este, camino a Relloso, y Oeste, parcelas 6 y 7, forma parte integrante de la finca formada por la referida urbanización, corres- pondiéndola en los elementos co- munes de la misma una cuota de una catorceava parte; inscrita en el Registro de la Propiedad, al to- mo 1.701, libro 80, folio 181, finca 13.026.

Dado en Burgos, a trece de ene- ro de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Juan Sancho Frai- le. — El Secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 196-82, sobre reclamación de cantidad y otros, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo señor don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguido entre partes, de la una como demandante, don Amador Gómez del Amo, mayor de edad, vecino de Burgos, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y dirigido por el Letrado don Manuel Sancho, y de la otra como demandados, don José Casares Elizalde y su esposa doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, mayores de edad, vecinos de San Sebastián y por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre de don Amador Gómez del Amo, contra don José Casares Elizalde y su esposa doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, debo declarar y declaro que los demandados vienen obligados a otorgar escritura pública, elevando a dicho Documento Público el contrato suscrito con el actor el día 24 de Septiembre de 1969, sobre la compra de un piso sito en la avenida Eladio Perlado número 23-8.º-B, condenándoles a éstos a pasar por esta declaración y con expresa condena en costas a los demandados. Notifíquese a los demandados rebeldes esta resolución en legal forma a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Sancho Fraile. Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación a don José Casares Elizalde y a su

esposa doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, antes vecinos de San Sebastián, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 12 de enero de 1983. — El Secretario, Francisco Javier Herrero

221.—3.950,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 353 de 1982, sobre imprudencia y lesiones contra Doroteo Almillano González, de cincuenta años de edad, soltero, conductor y actualmente en ignorado paradero, ha ordenado por medio de la presente notificar a dicho condenado el auto de insolvencia dictado, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, sirva de notificación en forma al condenado indicado, Doroteo Almillano González, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado Doroteo Almillano González, de cincuenta años de edad, soltero, conductor y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, la pena de quince días de arresto menor que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 353 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines oportunos.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, sirva de notificación a las Autoridades indicadas y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a doce de

enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas número 930 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Valentín Tejerizo Martínez, de 23 años de edad, casado, peón y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 74.375,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago está obligado referido condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y de no ser impugnada, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo procedase conforme preceptúa la ley.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, expido la presente en Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 1.688 de 1982, sobre imprudencia con daños contra Alain Pettid, cuyas circunstancias personales se desconocen y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 10.240,00 pesetas, con inclusión de la multa, a cuyo pago está obligado el condenado indicado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y de no ser impugnada se le requiere para su pago en el acto y de no verificarlo procedase conforme preceptúa la ley.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requiri-

miento en forma al condenado indicado Alain Petit, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil,

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 637/81, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado, de 43 años de edad, casado, chófer y con domicilio en Lot Poujade (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de ciento veintisiete mil ciento treinta pesetas (127.130 pts) y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

El Ilmo. Sr. D. José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. dos de los de Burgos, y en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido.

Por la presente, que se expide en mérito de las diligencias preparatorias núm. 21-982, por supuestas amenazas y tenencia ilícita de armas contra José Martín Díaz, nacido el 8 de abril de 1955 en Madrid, hijo de Juan y de Agustina, se cita y llama al mismo, para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de la pro-

vincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del art. 835 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le trasladen e ingresen en la Prisión de Burgos a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En autos sobre salarios y liquidación final, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Santiago Conde del Hoyo, contra Antonio Moreno Bravo (bar La Tesorera, en vía de ejecución bajo el número 1-83, ha sido dictada la siguiente:

Providencia - Magistrado, se ñ o r Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; el precedente escrito presentado por don Sixto Payno y Díaz de la Espina como Letrado y representante de don Santiago Conde del Hoyo, regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que haga efectivas las cantidades de 177.573 pesetas de principal y otras 25.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, debiéndose publicar la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, toda vez que el apremiado Antonio Moreno Bravo (bar La Tesorera), se encuentra en paradero desconocido. Presumiéndose la insolvencia del mismo, practíquense las diligencias a

que se refiere el artículo 204 de la vigente Ley Procesal Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado M. Mateos. — Ante mí. Firmado. C. Conde.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apremiado Antonio Moreno Bravo (bar La Tesorera) así como de requerimiento de pago, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de enero de 1983. — La Secretario, (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Cédulas de notificación

En autos número 1126-82, seguidos por don Manuel Gómez Arce contra «Fundiciones Ederria, S. A.», y otros, sobre pensión de jubilación, ha sido dictada sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia número 14: En Burgos, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante don Manuel Gómez Arce, y de otra y como demandados la Empresa «Fundiciones Ederria, S. A.», la empresa «NW, S. A.», el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre pensión de jubilación, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Gómez Arce, contra la Empresa «Fundiciones Ederria, S. A.», «NW, S. A.», y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la pensión de jubilación que le ha sido reconocida por la Delegación provincial de Burgos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en la cuantía de Cincuenta y una mil noventa y ocho pesetas mensuales (51.098), más trescientas setenta y cinco pesetas (375) de protección familiar equivalente al cien por cien de una base

reguladora de igual importe, con los incrementos y revalorización procedentes, con efectos a partir del 7 de mayo de 1982, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social al pago de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según establece la vigente Ley de Procedimiento laboral, y de interponerse por la Entidad Gestora, ésta deberá, a tenor del artículo 180 de la expresada Ley, presentar ante esta Magistratura de Trabajo certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: R. A. Jiménez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada «Fundiciones E d e r r a, S. A.», cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro (Burgos), carretera Madrid-Irún, sin número, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 12 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. José María Sáiz Barral «Cerma y Arriaxa», la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del suministro e instalación de semáforos en los cruces de la Ctra. de Logroño con la calle San Bruno y con el barrio de Villayuda, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 29 de diciembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

213.—1.490,00

CENSO ELECTORAL

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del vecindario en general y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 12 de agosto de 1982 del Ministerio de Economía y Comercio que, a partir del día 17 de los corrientes y hasta el día 1 de febrero próximo, quedan expuestos al público los censos electorales ordinario y especial, referidos al 31 de marzo de 1982, en las dependencias de la Sección de Estadística y Quintas de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1982, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del Presupuesto Ordinario 1982.

El expediente fue expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 13 de diciembre, núm. 283 y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de 15 días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 16.2 de la Ley 40 de 28 de octubre de 1981, el resumen por capítulos de las modificaciones realizadas, queda de la siguiente forma:

1) AUMENTOS

Capítulo I: Consignación inicial: 526.496.685 pesetas. Aumentos: pesetas, 32.318.529. Consignación definitiva: 558.815.214 pesetas.

Cap. II: 404.425.000; 73.980.920; 478.405.920.

Cap. III: 150.000.000; 9.950.000; 159.950.000.

Cap. IV: 39.050.000; 10.840.000; 49.890.000.

Capítulo IX: 1.947.593; 12.407; 1.960.000.

Totales: 1.121.919.278; 127.101.856; 1.249.021.134.

2) DEDUCCIONES

Capítulo I: Consignación inicial: 573.082.328 pesetas. Deducciones: 38.464.060 pesetas. Consignación definitiva: 534.618.268 pesetas.

Cap. II: 439.995.000; 35.910.970; 454.084.030.

Cap. III: 46.991.064; 1.670.064; 45.321.000.

Cap. IV: 175.000.000; 37.900.000; 137.100.000.

Cap. IX: 172.196.762; 13.156.762; 159.040.000.

Totales: 1.457.265.154; 127.101.856; 1.330.163.298.

Burgos, 13 de enero de 1983. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

La Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el doce de enero actual, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Autorizar a la Asociación Burgalesa del taxi (Abutaxi) a percibir un suplemento sobre las tarifas de auto-taxis en la cuantía de veinte pesetas por carrera o servicio prestado, mientras se sustancia el expediente de revisión de tarifas promovido.

2.º Que en el aumento que se propone habrán de observarse los trámites legales preceptuados en la Disposición Tercera del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, sometiendo su aprobación definitiva a la autoridad competente, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen local».

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local, y a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará abierto un período de reclamaciones durante quince días; una vez resueltas las que puedan presentarse será remitido el expediente al Excelentísimo señor Gobernador de la provincia para recibir la aprobación definitiva del presente suplemento transitorio pro-

puesto, correspondiente al vigente Reglamento municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Burgos, 13 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria, para la provisión mediante concurso-oposición de cuatro plazas vacantes de Cabo de la Policía Municipal, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 156, de fecha 14 de julio de 1982, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Martín Villarejo Bravo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Jorge Anglada Gomi-la, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Javier Fortún Pérez de Ciriza, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación del Consejo General de Castilla y León:

Titular: D. Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiria, Funcionario de la Excm. Diputación Provincial.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: D. Angel González-Marrón de la Puente, Funcionario de la Jefatura de Tráfico de Burgos.

Suplente: D. Miguel Casado Yusta, Funcionario de la Jefatura de Tráfico de Burgos.

Titular: D. José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y el Tribunal calificador de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, y habiéndose presentado una reclamación contra la lista provisional, procede incluir en la misma a D. Juan Pedro Gayubo Cebas, quedando la lista definitiva de la forma que luego se indica, sin que se hayan producido reclamaciones contra el Tribunal calificador.

Reunido el Tribunal calificador de las oposiciones, ha acordado fijar para la celebración del primer ejercicio de la oposición, el día 9 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en esta Casa Consistorial.

Celebrado el sorteo del orden de actuación de los opositores, en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha resultado ser el siguiente:

- 1.—D.^a Ana M.^a Orduña Beascochea.
- 2.—D.^a Manuela Pascual Cano.
- 3.—D.^a M.^a Encarnación Cuesta Berrojo.
- 4.—D.^a M.^a Pilar Marcos Blanco.
- 5.—D.^a Teresa Marina Villavieja Llorente.
- 6.—D.^a M.^a Victoria Camarero San José.
- 7.—Ana M.^a Abad de Juan.
- 8.—D. Alfredo Benito del Río.

- 9.—D.^a Lucía Martínez Sanz.
- 10.—D. Mariano Arrabal Sanz.
- 11.—D.^a Rosa M.^a Arranz Bellella.
- 12.—D.^a Teresa Mira Alba.
- 13.—D. Juan Pedro Gayubo Cebas.
- 14.—D.^a M.^a Nieves Carrera Barrio.
- 15.—D.^a M.^a Teresa Recalde de la Higuera.

- 16.—D.^a Elisa Martín Sanz.
- 17.—D.^a M.^a Dolores Arbaiza Rico.
- 18.—D.^a M.^a Carmen Aparicio López.

- 19.—D.^a M.^a Viñas Velasco López.
- 20.—D. Andrés García Arranz.
- 21.—D. Alejandro Benedit Calvo.
- 22.—D. Gerardo Abad Cano.
- 23.—D. Francisco Javier Llorente Pizarro.

- 24.—D.^a Sagrario Hernando Portillo.

- 25.—D. Antonio Sanz Izquierdo.
- 26.—D.^a M.^a José Monzón Mayo.
- 27.—D.^a M.^a Carmen García Rubio.
- 28.—D.^a M.^a Jesús Niño de Pablo.
- 29.—D.^a Encarnación Llorente Gayubo.

- 30.—D.^a M.^a Esther Revenga García.
- 31.—D.^a Alicia Pinto Criado.
- 32.—D.^a Antonia Arranz Rojo.
- 33.—D.^a Clara Guijarro Carrasco.
- 34.—D.^a M.^a José Casado Rojo.
- 35.—M.^a Angeles Núñez Iglesias.
- 36.—D. José Ignacio Carrasco Blanco.
- 37.—D.^a M.^a Cristina Arauzo Peñalba.

- 38.—D.^a Felisa Cuevas López.
- 39.—D.^a Rosario Cazorro González.
- 40.—D.^a Lucía Carranza Arranz.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas.

Aranda de Duero, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y el Tribunal calificador de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, y habiéndose presentado una reclamación contra la lista provisional, procede eliminar de la misma al opositor D. Juan Pedro Gayubo Cebas, por inclusión indebida, quedando la lista definitiva de la forma que luego se indica, sin que se hayan producido reclamaciones contra el Tribunal calificador.

Reunido el Tribunal calificador de las oposiciones ha acordado fijar para la celebración del primer ejercicio de la oposición, el día 14 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en esta Casa Consistorial.

Celebrado el sorteo del orden de actuación de los opositores, en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha resultado ser el siguiente:

- 1.—D. Javier Romeral Crespo.
- 2.—D. Andrés García Arranz.
- 3.—D. Alejandro Benedited Calvo.
- 4.—D.^a María José Monzón Mayo.
- 5.—D.^a M.^a Jesús Niño de Pablo.
- 6.—D.^a Antonia Arranz Rojo.
- 7.—D. José Ignacio Carrasco Blanco.
- 8.—D. Alfredo del Alamo Pascual.
- 9.—D.^a Montserrat Ortiz González.
- 10.—D. José Antonio Pérez Parra.
- 11.—D. Benjamín García García.
- 12.—D. José Antonio Crespo Vaca.
- 13.—D. Ramón Lanza Blanco.
- 14.—D. Juan Manuel Ruiz Solsona.
- 15.—D. Jesús del Val López.
- 16.—D.^a M.^a Encarnación Cuesta Berrojo.
- 17.—D. Juan Carlos Sancha de la Cámara.
- 18.—D.^a M.^a Pilar Cebas Illera.
- 19.—D. José Ignacio Medina Armentia.
- 20.—D.^a Teresa Mira Alba.
- 21.—D.^a M.^a Teresa Recalde de la Higuera.
- 22.—D.^a M.^a Dolores Poza Romaniaga.
- 23.—D. Francisco López Carro.
- 24.—D. Santiago Javier Pérez de la Torre.
- 25.—D. Licio Calvo Pascuas.
- 26.—D. José Luis Fernández Charro.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas.

Aranda de Duero, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por el Ayuntamiento con el quórum que señala la Ley 40-1982 de 28 de octubre, en su artículo 3, párrafo 2 letra f, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 1983, la aprobación de contrato de crédito con la Caja

de Cooperación de la Excelentísima Diputación provincial de Burgos, en las siguientes condiciones:

a) Importe: Un millón quinientas mil pesetas.

b) Destino: Pago de los trabajos de pavimentación de Plan General de Ordenación Urbana de la Entidad local Menor de Hinojar del Rey.

c) Interés: El básico del Banco de España vigente en cada momento.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Rey, 13 de enero de 1983. — El Alcalde, Eladio Martínez Salinas.

Recaudación de Contribuciones del Estado — Zona de Briviesca

D.^a María Begoña Izquierdo Rivas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca,

Hago saber: Que en estas Oficinas Recaudatorias a mi cargo, existen débitos del ejercicio de 1982 contra diversos deudores, los cuales han resultado desconocidos, por los conceptos, municipios e importes que a continuación se relacionan:

(CONTINUACION)

PADRONES DE BUREBA

Epifania Gandía Gandía, Ur., 216.
La misma, Urbana, 330.
La misma, Urbana, 96.
Candelas Moral Sáiz, Urbana, 86.
Encarnación Peña Díez, Ur., 170.
Pedro María Sáiz Vicario, Lic. Fiscal, 11.012.

LA PARTE DE BUREBA

Inés Calvo Alonso, S. S. Agraria, 946.
Eugenia Fernández Llanos, S. S. Agraria, 946.
María Fernández Llanos, S. S. Agraria, 612.
Guiller. García Santillana, Urbana, 130.
Emil. González Huidobro y 1, S. S. Agraria, 612.
Ramiro Pérez Cubillos, Urbana, 293.
El mismo, Urbana, 172.

Venancio Ruiz Ruiz, Rústica, 318.
El mismo, S. Social Agraria, 3.505.
Elisea Villalain Barrio, S. S. Agraria, 668.

PIERNIGAS

Silvano Huidobro Díez y 1, S. S. Agraria, 946.

PINO DE BUREBA

Hr. Venanc. Martínez Linaje, S. S. Agraria, 2.281.
Alejandra Ojeda Palma, S. S. Agraria, 835.

POZA DE LA SAL

Juana Alonso Calvo, S. S. Agraria, 1.558.
Marifé Calleja Ortega y 1, Urbana, 1.464.
Valentín Cortázar Sáiz, S. S. Agraria, 1.057.
Satur. Fernández Santurde, S. Social Agraria, 1.614.
García Pérez y Sobrinos, Urbana, 184.
Feliciano Padrones Díaz, S. S. Agraria, 890.
Juana Padrones Conde, S. S. Agraria, 668.
Pilar Padrones González, Urbana, 606.
Carmen Pérez Sáiz, Urbana, 145.
Pascual Quintanilla Gandía, Urbana, 298.
Jul. Quintano de la Fuente, Urbana, 1.240.
El mismo, Urbana, 255.
José Sáinz Alonso, S. S. Agraria, 946.
José Sáiz Padrones, S. S. Agraria, 1.057.
El mismo, Urbana, 304.
Luciano Sáiz Ruiz, S. S. Agraria, 1.335.
Ambrosio Sanjuanes García y 2, S. S. Agraria, 1.502.
Ambrosio Sanjuanes García, Urbana, 602.
Domingo Seoane Sáiz, S. S. Agraria, 2.949.
Longino Tamayo Gutiérrez, S. S. Agraria, 1.335.

PRADANOS DE BUREBA

Juan Francisco Andrés López, Lic. Fiscal, 6.300.
Hrs. Ces. Duero Barriocanal, Urbana, 134.
Hros. Olegario Díez, Urbana, 183.
Lucía Esteban Carranza, Urbana, 617.
La misma, Urbana, 1.132.
Hros. Francisco Hernáez Etefania, Urbana, 318.

Francisco Hernáez Ruiz y Hnos., Urbana, 909.

Francisco Hernando Quecedo y Hros., Urbana, 111.

Julio López Ortiz, Urbana, 332.

El mismo, Urbana, 1.349.

El mismo, Urbana, 636.

Paulino Monasterio Campo, S. S. Agraria, 612.

Felisa Ruiz Hernáez, S. Social Agraria, 612.

Hipólito Ruiz Hernáez, Rústica, 1.412.

El mismo, S. S. Agraria, 6.510.

Hr. Olegario Ruiz Ruiz, Rústica, 892.

El mismo, S. S. Agraria, 4.173.

Segismundo Ruiz Hernáez, S. S. Agraria, 835.

Jullana Temiño Hernáez, S. S. Agraria, 612.

Leocadia Ustío Abad y Hnos., Urbana, 2.244.

QUINTANABUREBA

Segund. Barriocanal Asenjo, S. S. Agraria, 1.780.

Rod Fernández Barriocanal, Rústica, 624.

El mismo, S. S. Agraria, 2.448.

Antonino Gómez García, Rústica, 1.316.

El mismo, S. S. Agraria, 7.344.

El mismo, Urbana, 197.

Emiliano Pérez Sagredo, Rústica, 508.

Benito Rojas Maure Hros., Urbana, 387.

Los mismos, Urbana, 74.

Visitación Rojas Núñez, Urbana, 504.

QUINTANAELEZ

Hros. de Juan Anáiz Ojeda, Urbana, 224.

Francisco Calvo Oña, Urbana, 615.

Miguel Escudero Serrano, S. S. Agraria, 1.280.

Constantina Espinosa Palma, S. S. Agraria, 723.

Hr. Agueda Gómez Oña, S. S. Agraria, 1.113.

Tarsicio Gómez Oña, S. S. Agraria, 1.780.

Velarian González Arnáiz, S. S. Agraria, 2.059.

Juliana Huidobro Gutiérrez, S. S. Agraria, 1.502.

Ubaldo Jiménez Herráez, Lc. Fiscal, 7.862.

José Llata Martínez, Urbana, 182.

Genoveva Martínez Palma, Urbana, 285.

Anselma Ojeda Palma, S. S. Agraria, 1.168.

Salvadora Ojeda Palma, S. S. Agraria, 1.002.

Daniel Oña Arnáiz, S. S. Agraria, 668.

Hros. Angel Palma González, Urbana, 164.

Los mismos, Urbana, 91.

Hros. José Palma Gómez, Urbana, 76.

Marcelina Palma Ojeda, S. S. Agraria, 946.

Ramona Ruiz Arnáiz, Urbana, 596.

Hr. Juan Sáez Virumbrales, S. S. Agraria, 1.057.

María Blanca Zubeldía Larche, Urbana, 306.

QUINTANAVIDES

Tomás Luzar Corral, S. S. Agraria, 612.

Agustín Puerta Pérez, S. S. Agraria, 2.003.

Lucía Rueda Quintana, S. S. Agraria, 1.280.

QUINTANILLABON

Felisa Martínez Díez, S. S. Agraria, 1.725.

María Valle Gómez, S. S. Agraria, 1.836.

QUINTANILLA SAN GARCIA

Bernardo Aliende Vega, Urbana, 550.

Serafín Aliende Vesga, S. S. Agraria, 1.447.

María Luz Amigo Cano, S. S. Agraria, 1.335.

Constantino Frias Sáez, Urbana, 88.

Albe. Hermosilla Marroquín, Rústica, 730.

Toribio López Abad y 2, Urbana, 300.

Hros. Pilar Marroquín Cano, Urbana, 82.

ROJAS

Hr. Manuel Arnáez González, S. S. Agraria, 779.

Angel Barture, Urbana, 224.

El mismo, Urbana, 90.

Cecili. González Martínez, S. S. Agraria, 1.168.

Gregor. Martínez Tubilleja, Urbana, 246.

Prudenc. Turrientes García, S. Social Agraria, 946.

RUBLACEDO DE ABAJO

En. Barriocanal Moradillo, S. S. Agraria, 1.113.

El mismo, Urbana, 123.

Jul. Barriocanal Martínez, S. S. Agraria, 1.113.

Josefa García Rojas, Urbana, 404.

Teodoro Güemes Güemes, S. S. Agraria, 835.

Victoriano Güemes Gutiérrez, S. S. Agraria, 1.614.

RUCANDIO

Agapito Alonso Núñez, S. S. Agraria, 668.

Emiliano Alonso Gallo, Urbana, 105.

El mismo, Urbana, 161.

Gerardo Barceló Fernández, Urbana, 199.

Florenti. Cortés Fernández, Urbana, 209.

Ignacio Fernández Fernández, S. S. Agraria, 1.224.

Mauricio Fernández García, Urbana, 183.

Pilar Gandía López, Urbana, 183.

Pilar Gandía López, Urbana, 346.

La misma, Urbana, 109.

Pedro Gómez Gómez, Urbana, 1.438.

Eteban González González, S. S. Agraria, 1.780.

Rosa González, Urbana, 137.

Daniel Hoz Hoz, S. S. Agraria, 3.338.

Juan Hoz Hoz, S. S. Agraria, 1.002.

Hilaria Martínez Alonso, Urbana, 404.

Manuel Martínez García, S. S. Agraria, 1.558.

Saturnin. Martínez Alonso, S. S. Agraria, 668.

Martín Oruezábal González, S. S. Agraria, 779.

María Begoña Plaza Tamayo, S. S. Agraria, 2.337.

Eugen. Santamaría Martínez, S. S. Agraria, 779.

Pedro Vicario González, S. S. Agraria, 835.

SALAS DE BUREBA

La Burebana González, Hijos, Urbana, 49.668.

Ascensión Bonachia Sáiz, Urbana, 190.

Eugen. Fernández Fernández, S. S. Agraria, 2.281.

Federico Fernández Tudanca, Rústica, 882.

El mismo, S. S. Agraria, 4.117.

José Fernández Bárcena, S. S. Agraria, 779.

Juan-José Fernández Fernández, Lc. Fiscal, 6.300.

Carmen González Barragán, S. S. Agraria, 612.

María Isabel Ocina Prado, Urbana, 321.

Bienvenido Prado Rodríguez, S. S. Agraria, 1.947.

Guadalupe Quintana Puente, S. S. Agraria, 890.

Isabel Solano Pereda, S. S. Agraria, 946.

Guadalupe Tudanca Fernández, S. S. Agraria, 1.168.

SALINILLAS DE BUREBA

Luis Abajas Pérez y 1, Urbana, 9.214.

María Carmen Arias Azpiazu, Urbana, 179.

Baldomero Buezo Fernández, S. S. Agraria, 2.504.

Bonifacio Buezo Escudero, S. S. Agraria, 668.

María Luisa Calzada Alonso, S. S. Agraria, 1.002.

Tomás Cuesta, Urbana, 241.

El mismo, Urbana, 92.

Felipe Gómez Moreno, Rústica, 1.276.

El mismo, S. S. Agraria, 7.957.

Alfonso González Amigo, S. S. Agraria, 723.

Gertru. Martínez San Juan, Rústica, 526.

La misma, S. S. Agraria, 3.784.

SANTA MARIA DEL INVIERNO

Julia Alvarez Sáez, S. S. Agraria, 668.

Inocencia Cuesta, S. S. Agraria, 1.614.

Hortensia Güémez Sáez, Urbana, 174.

Angel Marina, S. S. Agraria, 612.

Hros. Si. Munguira Izquierdo, Urbana, 163.

SANTAOLALLA DE BUREBA

Pascual Munguía y 2 Hm., S. S. Agraria, 1.502.

SOLDUENGO

Saturnino Carranza Gómez, S. S. Agraria, 835.

Francisco Gómez Torme, S. S. Agraria, 1.113.

Perfecta Gómez Díez, S. S., 835.

La misma, Urbana, 86.

Purificación Gómez Palma, S. Social Agraria, 723.

Eusebia Soto Gómez, S. S. Agraria, 1.669.

TERMINON

Román Alonso Tortajada, S. S. Agraria, 4.451.

Martín Carrascal, Román, S. S. Agraria, 779.

José Linaje Alonso, S. S. Agraria, 668.

Juan Peña Ojeda, S. S. Agraria, 779.

VALLARTA DE BUREBA

Lucía González Hermosilla, Urbana, 1.686.

Alb. Hermosilla Marroquín, Rústica, 510.

El mismo, S. S. Agraria, 3.561.

LAS VESGAS

Bernardina Buezo Guillarte, Urbana, 355.

La misma, Urbana, 183.

La misma, Urbana, 425.

Constantina Gómez Ruiz, S. S. Agraria, 890.

Gregorio Gómez Torme, S. S. Agraria, 1.558.

Candelas Hoyo Cuevas, S. S. Agraria, 835.

Félix Marín Bohantes, S. S. Agraria, 1.391.

Isabel Plaza Gómez, Urbana, 62.

La misma, Urbana, 478.

Gonzalo Polo Garrido, Urbana, 396.

El mismo, Urbana, 62.

Julia Sorriquetta Huidobro, S. S. Agraria, 612.

Prudencia Soto Gómez, S. S. Agraria, 1.002.

Prudencia Soto Torme, S. S. Agraria, 1.335.

LA VID DE BUREBA

Juan Alonso Martínez, Rústica, 2.124.

El mismo, S. S. Agraria, 9.459.

César Cuéllar Martín, Urbana, 151.

Benito González, Urbana, 134.

Jaime González Martínez, S. S. Agraria, 946.

Hros. Mariano González González, Urbana, 88.

Buena Hermosilla Escudero Urbana, 163.

Esmera. Huidobro Espinosa, S. S. Agraria, 668.

Eulogio Moreno González, S. S. Agraria, 668.

VILEÑA

Hrs. José García Alonso, Urbana, 149.

Eduardo Martínez Martínez, Rústica, 3.106.

El mismo, S. S. Agraria, 13.521.

Aureliano Vélez Gómez, Urbana, 95.

Con fecha 14 de diciembre de 1982, el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictó contra los citados deudores la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de cualquiera de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al art. 99 del referido Reglamento, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les representen y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Briviesca, a 14 de enero de 1983.
La Recaudadora, María Begoña Izquierdo Riveras.